

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

#### *ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.*

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,00 horas del día 7 de marzo de 2001 en el CENSYRA (Ctra. de San Vicente, s/n., Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 8 de abril de 1997.

#### 4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

a) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

b) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

c) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sanidad Animal de que las explotaciones destinatarias están calificadas sanitariamente o pertenecen a una ADS.

5) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DE GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptiva la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la entidad bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

7) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subsanados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) EFECTOS Y REGIMEN: Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de

16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido,

habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio. Mérida, 7 de febrero de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

### A N E X O I

TIPO DE PRODUCTO	N.º de lotes	Cantidad/ lote	Valoración mínima	Ubicación	Plazo máx. retirada
HEMBRAS REPRODUCTORAS PORCINO IBERICO Nacidas en octubre de 2000	12	CUATRO (4)	40.000 ptas./lote	CENSYRA	2 de marzo 2001
HEMBRAS REPRODUCTORAS DUROC-JERSEY Nacidas en octubre de 2000	10	TRES (3)	30.000 ptas./lote	CENSYRA	2 de marzo 2001
MACHOS REPRODUCTORES DUROC-JERSEY Nacidos en octubre de 2000	15	DOS (2)	20.000 ptas./lote	CENSYRA	2 de marzo 2001

CENSYRA: Ctra. de San Vicente, s/n. Badajoz.

Teléfono: 924 27 09 12.

Fax: 924 27 19 18.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 6 de febrero de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, el Servicio P-01/2001: «Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura».**

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio de: «Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura».

– Presupuesto de licitación: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).

– N.º de expediente: P-01/2001.

– Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2001.

– Garantías exigidas:

Provisional: 260.000 ptas. (1.562,63 euros).

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

– Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

– Requisitos específicos del contratista:

– Clasificación: No procede.

– El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Sección de Contratación, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

– Presentación de las proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.